



SEDE PALMIRA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de
2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior
Universitario)

**VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSGRADO PARA
REALIZAR ACTIVIDADES EN EL
PROYECTO “Evaluación del efecto de la contaminación por
metales pesados en la biodiversidad y dinámica ecosistémica
para identificar riesgos por consumo de organismos marinos
en la Bahía de Buenaventura.”**

1. Número de estudiantes a vincular: uno (1)

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

- Ser estudiante activo de la Maestría en Ingeniería Ambiental, línea investigación.
- Conocimiento en taxonomía de macroinvertebrados del Pacífico colombiano.
- Conocimiento en caracterización biométrica de macroinvertebrados.
- Estar desarrollando trabajo de grado en temas afines al proyecto.

4. Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyo en la redacción de informes y documentos científicos publicables con los resultados de la investigación.
- Apoyo en la consolidación de bases de datos con información biológica de macroinvertebrados.
- Apoyo en la identificación taxonómica de macroinvertebrados del Pacífico colombiano.
- Apoyo en la caracterización biométrica de muestras macroinvertebrados.
- Apoyo en la extracción de muestras de tejidos para la determinación de metales en macroinvertebrados.

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)**

Nota: Las actividades que requieran el uso de laboratorios se desarrollaran teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad que la Universidad adopte. Durante el tiempo que no esté habilitado el ingreso a la Universidad, los estudiantes avanzaran en las actividades que no requieren el uso de laboratorios.

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas/semana

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: \$2.573.418

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

6. Duración de la vinculación: cinco (5) meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

7. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Enviar la documentación requerida al profesor Guillermo Duque, correo electrónico gduquen@unal.edu.co, director del proyecto.

Fecha de Inicio de Convocatoria: 6 de julio de 2020

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 10 de julio de 2020. 4:00p.m

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio \geq 4.0 Pregrado / Posgrado \geq 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria

Nombre: GUILLERMO DUQUE NIVIA

Cargo: DIRECTOR DE PROYECTO

Correo: gduquen@unal.edu.co

Extensión: 35713